

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38084 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000036/2011, seguido a instancias del Procurador don Antonio Enríquez Sánchez, en nombre y representación de "Gestiones e Inversiones Monro, S.A.", se ha dictado auto el día 5/10/2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de "Gestiones e Inversiones Monro, S.A.", con CIF A35653310, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición de la deudora respecto a su patrimonio, se acuerda: la intervención de dichas facultades mediante la correspondiente autorización o conformidad de los administradores concursales, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 44.2.2 de la L.C..

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Tributaria, Financiera y Concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Asimismo y por no haber aceptado el cargo el inicialmente nombrado, por auto de fecha 10 de octubre de 2011 se designó como Administrador concursal al Letrado don Manuel J. Seijas López, el cual aceptó el cargo en fecha 28 de octubre de 2011.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110083085-1